

SANTA RITA	-	19,29	-	19,29	2.707 €
SILVESTRISMO	-	5,1	-	5,1	715 €
SPORTING CONSTITUCIÓN	-	22,84	-	22,84	3.206 €
SUPERMERC. HAKIM	1,4	5,96	-	7,36	1.033 €
TENIS Melilla	8,15	18,65	4,86	31,66	4.443 €
TENIS-PLAYA SAN LORENZO	4,3	17,82	-	22,12	3.104 €
TERCIO Melilla	-	8,12	-	8,12	1.140 €
TIRO MOSQUETEROS	3,55	24,45	5,92	33,92	4.760 €
U. D. CONSTITUCIÓN	2,8	12,92	4,12	19,84	2.784 €
VIRKA	7,95	15,13	4,18	27,26	3.826 €
VOLEIBOL Melilla	7,85	25,99	6,14	39,98	5.611 €

RELACIÓN DE CLUBES EXCLUIDOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO LA CAUSA DE EXCLUSIÓN DE LA MISMA.

CLUB	CAUSA DE EXCLUSIÓN
ASOC. MEL. SUBMARINISMO	No se ajusta al objeto de la Convocatoria
PETANCA "PENÓN DE VÉLEZ"	Inscripción Provisional
ATLETISMO PLAYA de Melilla	Inscripción Provisional

De acuerdo con el artículo 11, segundo párrafo, de la mencionada convocatoria, los interesados dispondrán del plazo improrrogable de 10 días para presentar alegaciones. De existir éstas, el órgano instructor deberá, en todo caso, pronunciarse sobre las mismas antes de formular la propuesta definitiva.

Lo cual se remite para su publicación.

Melilla, 07 de abril de 2010.

El Secretario de la Comisión. Joaquín Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD

898.- El Excmo. Sr. Consejero de Deporte y Juventud, mediante Orden de 31 de marzo de 2010, registrada al nº 512 en el libro de Resoluciones no Colegiadas de esta Consejería, ha resuelto lo siguiente:

Habiendo aprobado, el Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, con fecha de 29 de marzo de 2010 las Bases para la Convocatoria de Becas de promoción Deportiva 2009, en aplicación del artículo 5 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME de 9 de septiembre de 2005, nº 4224,

VENGO EN ORDENAR, la Convocatoria de las citadas Becas de Promoción Deportiva.

CONVOCATORIA DE BECAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA 2009.

Artículo 1.- OBJETO

1.- La presente convocatoria tiene por objeto establecer las normas por las que han de regirse la solicitud y concesión de las becas de promoción deportiva de la Ciudad de Melilla en el presente ejercicio económico.

2.- El objeto de estas becas es la promoción de los deportistas jóvenes de la Ciudad, convirtiéndolas en una ayuda y apoyo a su formación tanto deportiva como académica. Los destinatarios son los jóvenes melillenses hasta los 18 años, y los criterios de valoración que se utilizarán serán los resultados deportivos y académicos obtenidos en 2009.